REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Servicio Nacional de Promoción Profesional

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2016

Servicio de Ambulancia - Ad Referéndum – Plurianual.

ID Nº 301.672.-

ADENDA 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

7. Fecha y hora límites para realizar consultas:
Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/Tte. Cirilo Gill. – 1er. Piso. - Mesa de Entrada de la UOC.
Fecha: 15 de enero 2016 hasta las 09:00 hs.

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Atención: Servicio Nacional de Promoción Profesional
Dirección: SNPP Sede Central – Avda. Molas López N° 480 c/ Tte. Cirilo Gill.
Número del Piso/Oficina: 1er Piso/Unidad Operativa de Contratación
Ciudad: Asunción, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **19 de enero de 2016**
Hora: **08:00 a.m.**

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Molas López N° 480 e/Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi
Número de Piso/Oficina: 1er Piso/ Unidad Operativa de Contrataciones
Ciudad: Asunción, Paraguay
Fecha: **19 de enero de 2016**
Hora: **08:10 a.m.**

Anexo C

Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MES	92101902-001	Servicio de área protegida de emergencias médicas	24

El presente Contrato tiene por objeto la provisión de parte del Contratista, del servicio de área protegida de emergencias médicas (servicio de ambulancia), a todas las personas que en forma permanente, transitoria o accidental se encuentren en los lugares declarados como área de cobertura (área protegida) durante las 24 horas todos los días del año.

El Área de cobertura (área protegida) es el siguiente:

Sede Central SNPP (Avda. Molas López 480) con 200(doscientos) funcionarios.

A todas las personas que en forma permanente, transitoria o accidental se encuentren en los lugares declarados como área de cobertura (área protegida) durante las 24 horas todos los días del año sin límite de llamadas. Asimismo, El Contratista se compromete a brindar atención en caso de ocurrir algún siniestro a funcionarios del SNPP en el trayecto de su domicilio al lugar de trabajo (60 minutos antes de su entrada) o del trabajo a su domicilio (60 minutos después de su salida), como también en accidentes en la vía pública en caso de estar en comisión de servicios, considerando beneficiarios a todos los ocupantes del vehículo y terceros involucrados en el hecho.

En cuanto a las características de las unidades, estás deben cumplir con requisitos de funcionabilidad, habitabilidad, confort, seguridad y limpieza, para el adecuado desempeño de las labores de atención y estabilización del paciente. Es obligación del CONTRATISTA proporcionar las ambulancias en excelentes condiciones para los servicios de emergencias, urgencias y traslados de alto riesgo como de bajo riesgo, debidamente habilitadas y equipadas para el efecto, con unidades de terapia intensiva móviles, inclusive. El servicio deberá incluir los medicamentos y materiales descartables necesarios para la atención.

Las características y condiciones de la asistencia comprenden la presencia de un profesional médico o un licenciado en enfermería y un auxiliar entrenado en urgencias. El facultativo dispondrá del instrumental y medicamentos necesarios para el tratamiento de la emergencia y sus diversas complicaciones (accidentes, paro cardiaco, fibrilación ventricular, disritmia, crisis asmática, entre otros).

EL CONTRATISTA se compromete al traslado del paciente derivado de la urgencia y/o emergencia a un centro asistencial, a elección del paciente o encargado, dentro de la zona operativa o al Hospital Central del I.P.S. y/o desde el hospital hasta su domicilio en el caso de darse alta médica, teniendo como tolerancia de llegada 15 minutos como mínimo y 25 minutos como máximo, para el área protegida del lugar solicitada. El servicio también incluye traslado de pacientes que requieran ser trasladados en ambulancia, ya sea con o sin acompañamiento médico, desde la empresa al hospital, desde su domicilio al hospital, y/o desde el hospital a sus domicilios en caso de darse el alta médica.

El SNPP así como los pacientes, no incurrirán con ningún tipo de costo adicional por los medicamentos y/o materiales descartables utilizados en el momento de la asistencia.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Carlos Estiben Benítez Paredes
Director Interino de U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py